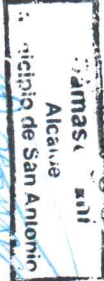


San Antonio, 11 de Abril de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19


II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Febrero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 223.670,2,= Literal A 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, (doscientos veintitres mil seiscientos setenta y dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/19 por Resolución Nº 034/2019 inserta en acta Nº 009/2019, se aprobó el gasto de comisiones bancarias (transferencias a otros bancos, \$ 53,84 y cobro de comisión por certificación de Saldo, \$ 549,71)

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/04/19, por Resolución Nº 034/2019, inserta en acta Nº 009/2019, se aprobó el gasto de comisiones bancarias (transferencias a otros bancos, \$ 53,84 y cobro de comisión por certificación de Saldo, \$ 549,71), monto total \$ 603,55,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución Nº 034/2019, inserta en Acta Nº 009/2019 de fecha 11/04/2019 y el correspondiente al BROU, \$ 603,55, presupuesto aprobado por Resolución Nº 034/2019 inserta en Acta Nº 009/2019 de fecha 11/04/2019.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.



Damián...
Firma del Alcalde
Municipio de San Antonio
Alcalde
Damián...

[Handwritten signature]

Firma Concejel

Firma Concejel

Fablana Machín

[Handwritten signature]
Firma Concejel

Firma Concejel

Roberto Percovich
Concejel

